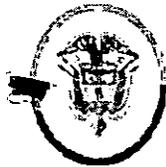


169



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 30 JUL 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No 2008-1279.

Como lo peticionado en precedencia se encuentra ajustado a derecho, se ordena actualizar el oficio No 1407 del 4 de junio de 2007, y una vez elaborado el oficio, secretaría proceda a remitirlo directamente a la memorialista a la dirección electrónica que se reporta en el escrito allegado.

Secretaría proceda de conformidad, deje las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial, vuelva las diligencias al archivo en que se encontraban

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA-PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>089</u></p> <p>Hoy - <u>2 AUG 2021</u></p> <p>El Secretario,</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>HÉCTOR TORRES TORRES.</p>
--